

34773

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,
A FAVOR DE LOS SEÑORES
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COI

J.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, ho
MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DI

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.2014-17-01-10-P

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y

DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,

A FAVOR DE LOS SEÑORES

OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y

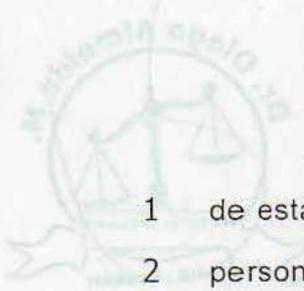
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COPIAS

****J.A.****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito; comparecen, por una parte, y en calidad de **Cedentes**, los señores: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ; DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ** y su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de **Cesionario**, los señores: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,



1 de estado civil casado el primero y soltera la segunda, ambos por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por
6 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a
7 celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
8 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
10 una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de
11 Socios en la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.**, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de
14 **Cedentes**, el señor: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano,
15 soltero, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el
16 señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano, casado,
17 empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y
18 conjuntamente con su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**,
19 ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito
20 Metropolitano, quienes comparecen para realizar y autorizar la cesión de
21 participaciones que más adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad
22 de **Cesionarios**, el señor: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**,
23 ecuatoriano, casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
24 Metropolitano; la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,
25 ecuatoriana, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito,
26 Distrito Metropolitano. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles en
27 derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de



1 septiembre del dos mil nueve, ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, en ese
2 entonces Notaria Encargada de la Notaría Décima del cantón Quito, se
3 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
4 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA." debidamente inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito, el veinte de octubre del dos mil nueve y nueve bajo el número
6 tres mil cuatrocientos treinta y uno (No. 3.431), tomo ciento cuarenta (140). b)
7 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
8 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día
9 diecisiete de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los
10 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las Participaciones
11 Sociales y Admisión de Socios; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se
12 la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
13 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
14 antecedentes anotados, y debidamente autorizado por todos los Socios de la
15 Compañía, como consta del Acta de diecisiete de diciembre de dos mil trece,
16 que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el señor
17 **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, declara que cede y transfiere el
18 **CIENT POR CIENTO (100%)** de sus **CIENTO TREITA Y TRES (133)**
19 participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor
20 nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)** que posee en la
22 Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)**
23 participaciones sociales, de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, por un valor
24 nominal de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA**
26 **ROMERO**, por lo que declara que no se reserva para sí mismo ninguna
27 participación social; por otra parte el señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR**
28 **VASQUEZ**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **EVELYN**



1 PEREZ RAMIREZ, quien también comparece a la suscripción de la presente
2 escritura, declara que cede y transfiere el CIENTO POR CIENTO (100%) de sus
3 CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones sociales de UN DOLAR
4 (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CIENTO
5 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD \$ 134,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO
7 TREINTA Y TRES (133) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00)
8 cada una, por un valor nominal de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00), a favor del señor
10 OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO, y UNA (1) participación social, de UN
11 DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), y a favor de señorita
13 CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO; por lo que declara que no se
14 reserva para sí mismo ninguna participación social. Todos los Socios que
15 conforman la Compañía, han dejado expresa constancia de sus respectivas
16 renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que
17 rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales
18 que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas
19 determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas
20 participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir. Además, los Socios
21 Cedentes dejan aclarado que dichas cesiones y transferencias de las
22 participaciones sociales autorizadas, las realiza a favor de las Cesionarias, sin
23 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como
24 son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del
25 patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
26 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los socios Cedentes han sido
27 satisfechos en los pagos correspondientes por parte de las Cesionarias, dejan
28 expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún



1 otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún
2 a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones
3 sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y
4 una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
5 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de
6 Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	\$ 399,00	99,75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	\$ 1,00	0,25%
TOTAL	400	\$ 400,00	100,00%

7 **CUARTA.- RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.-** Finalmente, y en lo
8 referente al segundo y último punto del orden del día de la Junta Universal,
9 todos los Socios presentes en la misma y de acuerdo al Acta adjunta, resuelven
10 por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las
11 Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la
12 señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, como nueva Socia; una
13 vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos
14 los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le
15 determinan. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el
16 valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de DOSCIENTOS
17 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (USD \$ 267,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
19 de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos."HASTA AQUI LA
20 MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y
21 firmada por la abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, con matrícula
22 profesional número ocho mil ochocientos sesenta y uno, del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes



1 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
2 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy
3 fe.-

4
5
6

7
8 SR. RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ
9 C.C. 1710739606

10
11

12
13
14 SR. DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ
15 C.C. 1714188107

16
17
18
19

20 SRA. EVELYN PEREZ RAMIREZ
21 C.C. 1714273537

22
23

24
25
26 SR. OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO
27 C.C. 172629888

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Barreno

SRTA. CYNTHIA ESTAFANIA BARRENO BARRENO
C.C. 172446910-9



Diego

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten scribbles]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CTDULACION



CECULA DE CIUDADANA 171418810-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
EVELYN P PEREZ RAMIREZ



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR WILSON EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASQUEZ NANCY GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2017

005

005 - 0250

1714188107

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA

SAN ISIDRO DEL INCA

QUITO

1

CANTÓN

BARBOQUIA

ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171427353-7

PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 MARZO 1984
 005-D 0087 01487 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



1020222

EQUATORIANA***** V4443V3443

CASADO DANIEL A SALVADOR VASQUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO BARRAY FEREZ
 MARTHA TARCILIA RAMIREZ
 QUITO 18/04/2009
 18/04/2020

REN 2811254



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0239 **1714273537**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN ISIDRO DEL INCA	1
QUITO	PARRÓQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten scribbles]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PADILLA ROMERO
OSCAR GIOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA ELIZABETH
BARRENO BARRENO**

No. 171262988-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA MARIO AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO TARGELIA ERCIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-07-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

[Signature]

[Signature]

V3344V2224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0167

1712629888

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO
PARROQUIA
INAQUITO

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE A1133A122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: BARRERO MARINO MANUEL JAQUINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRERO LUZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172446910-9



CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRERO BARRERO CYNTHIA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

015

015 - 0225 1724469109

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1724469109

NOMBRE DE IDENTIFICACION: BARRERO BARRERO CYNTHIA ESTEFANIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	2
QUITO	BARBOTELO	1
QUITUM	BARRASCO	1

1. PRESENTAR DE LA LINEA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Estando presentes, el señor **ANDRES MAURICIO DELGADO GORDILLO**, en su calidad de Gerente de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también la señora **GABRIELA ELIZABETH BARRENO BARRENO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien por ende preside la presente Junta General de Socios; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que si, hecho por el cual, el Presidente dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,
- 2.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el Socio señor **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, y una vez

8

8

que le conceden la palabra; manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 133,00)**, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra, el Socio señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, y una vez que le conceden, señala que: "manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad mis **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,00)** que posee en la Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DE DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor de del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y a favor de la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**, **UNA (1)** participación social de **UN DÓLAR (USD \$ 1,00)**, y cuyo valor nominal asciende a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00)** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:



SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	399	99.75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	1	0.25%
TOTAL:	400	\$ 400,00	100,00%

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.**- Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, de nacionalidad ecuatoriana como nueva Socia, una vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

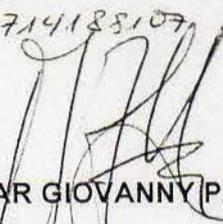
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretaria que certifica.


ANDRES MAURICIO DELGADO G.
Gerente
C.I. 1716387418


GABRIELA ELIZABETH BARRENO B.
Presidente
C.I. 171160224


DANIEL ALEJANDRO SALVADOR V.
Socio
C.I. 1714188107


RICARDO JAVIER SALVADOR V.
Socio
C.I. 1710739606


OSCAR GIOVANNY PADILLA R.
Socio
C.I. 1712629888

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

En la presente Junta celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.

ANDRES MAURICIO DELGADO G.

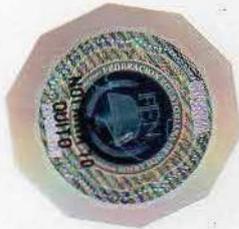
Secretario

C.I. 12165374118

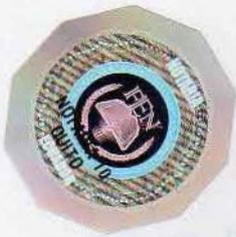
Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE de MAYO del año
dos mil catorce.-

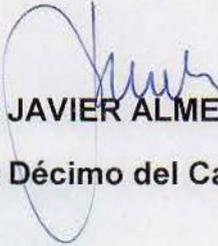


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de SEPTIEMBRE de 2009, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, Doctora JEANNETH BRITO SOLÓRZANO; tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la compañía antes mencionada, celebrada con fecha 20 de MAYO de 2014, ante mí Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito. - Quito, 02 de JUNIO de 2014.- J.A.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 34113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	603
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712629888	PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1714188107	SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
1724469109	BARRENO BARRENO CYNTHIA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710739606	SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO GORDILLO ANDRES MAURICIO
CONTADOR: ACOSTA CARLOZAMA EDWIN PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE
Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO
Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:53:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.
 SERVICIO PUBLICIDAD.
 SERVICIO DISEÑO PUBLICITARIO.
 SERVICIO IMAGEN CORPORATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec



[Handwritten signature]

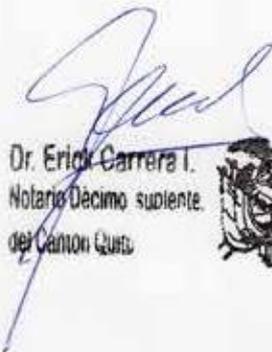
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:53:37

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de septiembre del 2009 ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular.- Quito, 16 de junio del 2015.- pal



Dr. Erick Carrera I.
Notario Décimo suplente
del Cantón Quito



34773

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,
A FAVOR DE LOS SEÑORES
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COI

J.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, ho
MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DI

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.2014-17-01-10-P

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y

DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,

A FAVOR DE LOS SEÑORES

OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y

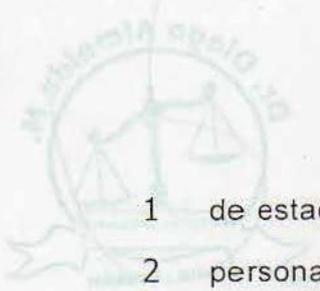
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COPIAS

****J.A.****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito; comparecen, por una parte, y en calidad de **Cedentes**, los señores: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ; DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ** y su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de **Cesionario**, los señores: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,



1 de estado civil casado el primero y soltera la segunda, ambos por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por
6 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a
7 celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
8 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
10 una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de
11 Socios en la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.**, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de
14 **Cedentes**, el señor: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano,
15 soltero, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el
16 señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano, casado,
17 empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y
18 conjuntamente con su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**,
19 ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito
20 Metropolitano, quienes comparecen para realizar y autorizar la cesión de
21 participaciones que más adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad
22 de **Cesionarios**, el señor: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**,
23 ecuatoriano, casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
24 Metropolitano; la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,
25 ecuatoriana, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito,
26 Distrito Metropolitano. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles en
27 derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de



1 septiembre del dos mil nueve, ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, en ese
2 entonces Notaria Encargada de la Notaría Décima del cantón Quito, se
3 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
4 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA." debidamente inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito, el veinte de octubre del dos mil nueve y nueve bajo el número
6 tres mil cuatrocientos treinta y uno (No. 3.431), tomo ciento cuarenta (140). b)
7 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
8 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día
9 diecisiete de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los
10 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las Participaciones
11 Sociales y Admisión de Socios; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se
12 la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
13 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
14 antecedentes anotados, y debidamente autorizado por todos los Socios de la
15 Compañía, como consta del Acta de diecisiete de diciembre de dos mil trece,
16 que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el señor
17 **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, declara que cede y transfiere el
18 **CIENTOS POR CIENTO (100%)** de sus **CIENTO TREINTA Y TRES (133)**
19 participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor
20 nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)** que posee en la
22 Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)**
23 participaciones sociales, de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, por un valor
24 nominal de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA**
26 **ROMERO**, por lo que declara que no se reserva para sí mismo ninguna
27 participación social; por otra parte el señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR**
28 **VASQUEZ**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **EVELYN**



1 PEREZ RAMIREZ, quien también comparece a la suscripción de la presente
2 escritura, declara que cede y transfiere el CIENTO POR CIENTO (100%) de sus
3 CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones sociales de UN DOLAR
4 (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CIENTO
5 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD \$ 134,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO
7 TREINTA Y TRES (133) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00)
8 cada una, por un valor nominal de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00), a favor del señor
10 OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO, y UNA (1) participación social, de UN
11 DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), y a favor de señorita
13 CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO; por lo que declara que no se
14 reserva para sí mismo ninguna participación social. Todos los Socios que
15 conforman la Compañía, han dejado expresa constancia de sus respectivas
16 renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que
17 rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales
18 que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas
19 determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas
20 participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir. Además, los Socios
21 Cedentes dejan aclarado que dichas cesiones y transferencias de las
22 participaciones sociales autorizadas, las realiza a favor de las Cesionarias, sin
23 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como
24 son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del
25 patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
26 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los socios Cedentes han sido
27 satisfechos en los pagos correspondientes por parte de las Cesionarias, dejan
28 expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún



1 otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún
2 a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones
3 sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y
4 una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
5 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de
6 Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	\$ 399,00	99,75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	\$ 1,00	0,25%
TOTAL	400	\$ 400,00	100,00%

7 **CUARTA.- RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.-** Finalmente, y en lo
8 referente al segundo y último punto del orden del día de la Junta Universal,
9 todos los Socios presentes en la misma y de acuerdo al Acta adjunta, resuelven
10 por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las
11 Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la
12 señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, como nueva Socia; una
13 vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos
14 los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le
15 determinan. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el
16 valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de DOSCIENTOS
17 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (USD \$ 267,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
19 de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos."HASTA AQUI LA
20 MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y
21 firmada por la abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, con matrícula
22 profesional número ocho mil ochocientos sesenta y uno, del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes



1 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
2 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy
3 fe.-

6

8 SR. RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ
9 C.C. 1710739606

11

14 SR. DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ
15 C.C. 1714188107

19

20 SRA. EVELYN PEREZ RAMIREZ
21 C.C. 1714273537

23

26 SR. OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO
27 C.C. 172629888

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Barreno

SRTA. CYNTHIA ESTAFANIA BARRENO BARRENO
C.C. 172446910-9



Almeida

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 NOMBRE: SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER
 DNI: 1710739606


IDENTIFICACION
 NOMBRE: SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER
 DNI: 1710739606
 RES: 2489046

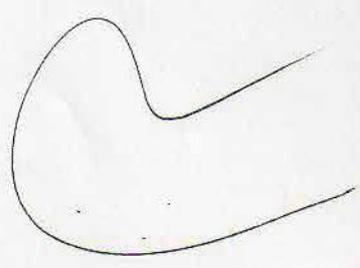

DR. DIEGO JAVIER ALONSO MONTERO
 INC. TERCIA DECIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION NACIONAL DE VOTACION

010
010 - 0040 **1710739606**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJLAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	3
		ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CTDULACION



CECULA DE CIUDADANA 171418810-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
EVELYN P PEREZ RAMIREZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR WILSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ NANCY GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2014

005

005 - 0250

1714188107

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA

SAN ISIDRO DEL INCA

QUITO

1

CANTÓN

BARBOQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171427353-7

PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 MARZO 1984
 005-D 0087 01487 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



1020220

EQUATORIANA***** V4443V344E

CASADO DANIEL A SALVADOR VASQUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO BARRAY FEREZ
 MARTHA TARCILIA RAMIREZ
 QUITO 18/04/2009
 18/04/2020

REN 2811254



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0239 **1714273537**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN ISIDRO DEL INCA	1
QUITO	PARRÓQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten scribbles]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PADILLA ROMERO
OSCAR GIOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA ELIZABETH
BARRENO BARRENO**

No. 171262988-8



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PADILLA MARIO AMADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO TARGELIA ERCIRA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-07-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

[Signature]

[Signature]

V3344V2224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0167

1712629888

NÚMERO DE CERTIFICADO

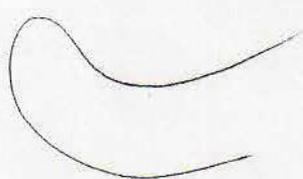
CÉDULA

PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INAQUITO
PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE A1133A122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: BARRERO MARINO MANUEL JAQUINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRERO LUZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172446910-9



CEDELA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRERO BARRERO CYNTHIA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

015

015 - 0225 1724469109

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1724469109

NOMBRE DE IDENTIFICACION: BARRERO BARRERO CYNTHIA ESTEFANIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	
PICHINCHA	BARBOTE	2
QUITO	BARBOTE	1
QUITO	BARBOTE	2014

1. PRESENTAR DE LA LINEA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Estando presentes, el señor **ANDRES MAURICIO DELGADO GORDILLO**, en su calidad de Gerente de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el señora **GABRIELA ELIZABETH BARRENO BARRENO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien por ende preside la presente Junta General de Socios; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que si, hecho por el cual, el Presidente dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,
- 2.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el Socio señor **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, y una vez

8

8

que le conceden la palabra; manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 133,00)**, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra, el Socio señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, y una vez que le conceden, señala que: "manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad mis **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,00)** que posee en la Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DE DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor de del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y a favor de la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**, **UNA (1)** participación social de **UN DÓLAR (USD \$ 1,00)**, y cuyo valor nominal asciende a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00)** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:



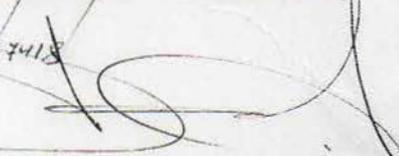
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	399	99.75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	1	0.25%
TOTAL:	400	\$ 400,00	100,00%

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.**- Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, de nacionalidad ecuatoriana como nueva Socia, una vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

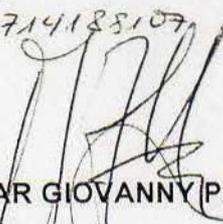
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretaria que certifica.


ANDRES MAURICIO DELGADO G.
Gerente
C.I. 1716387418


GABRIELA ELIZABETH BARRENO B.
Presidente
C.I. 171160224


DANIEL ALEJANDRO SALVADOR V.
Socio
C.I. 1714188107


RICARDO JAVIER SALVADOR V.
Socio
C.I. 1710739606


OSCAR GIOVANNY PADILLA R.
Socio
C.I. 1712629888

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

En la presente Junta celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.

ANDRES MAURICIO DELGADO G.

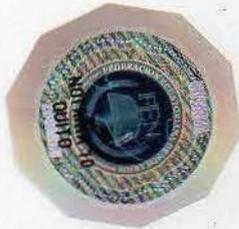
Secretario

C.I. 12165374118

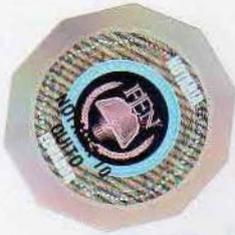
Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE de MAYO del año
dos mil catorce.-

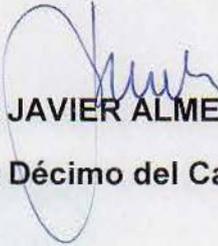


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de SEPTIEMBRE de 2009, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, Doctora JEANNETH BRITO SOLÓRZANO; tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la compañía antes mencionada, celebrada con fecha 20 de MAYO de 2014, ante mí Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito. - Quito, 02 de JUNIO de 2014.- J.A.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 34113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	603
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712629888	PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1714188107	SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
1724469109	BARRENO BARRENO CYNTHIA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710739606	SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO GORDILLO ANDRES MAURICIO
CONTADOR: ACOSTA CARLOZAMA EDWIN PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE
Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO
Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:53:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.
 SERVICIO PUBLICIDAD.
 SERVICIO DISEÑO PUBLICITARIO.
 SERVICIO IMAGEN CORPORATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:53:37

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de septiembre del 2009 ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular.- Quito, 16 de junio del 2015.- pal


Dr. Erick Carrera I.
Notario Décimo suplente
del Cantón Quito



34773

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,
A FAVOR DE LOS SEÑORES
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COI

J.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, ho
MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DI

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.2014-17-01-10-P

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ Y

DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ,

A FAVOR DE LOS SEÑORES

OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO Y

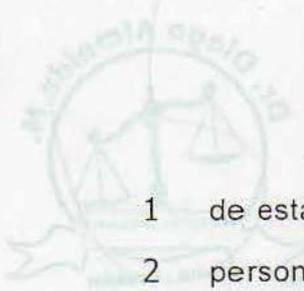
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI: 3 COPIAS

****J.A.****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito; comparecen, por una parte, y en calidad de **Cedentes**, los señores: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ; DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ** y su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de **Cesionario**, los señores: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,



1 de estado civil casado el primero y soltera la segunda, ambos por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por
6 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a
7 celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
8 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
10 una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de
11 Socios en la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.**, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de
14 **Cedentes**, el señor: **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano,
15 soltero, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el
16 señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, ecuatoriano, casado,
17 empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y
18 conjuntamente con su cónyuge la señora **EVELYN PEREZ RAMIREZ**,
19 ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito
20 Metropolitano, quienes comparecen para realizar y autorizar la cesión de
21 participaciones que más adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad
22 de **Cesionarios**, el señor: **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**,
23 ecuatoriano, casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
24 Metropolitano; la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**,
25 ecuatoriana, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito,
26 Distrito Metropolitano. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles en
27 derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de



1 septiembre del dos mil nueve, ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, en ese
2 entonces Notaria Encargada de la Notaría Décima del cantón Quito, se
3 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
4 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA." debidamente inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito, el veinte de octubre del dos mil nueve y nueve bajo el número
6 tres mil cuatrocientos treinta y uno (No. 3.431), tomo ciento cuarenta (140). b)
7 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
8 "AQUATTROPRINT CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día
9 diecisiete de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los
10 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las Participaciones
11 Sociales y Admisión de Socios; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se
12 la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
13 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
14 antecedentes anotados, y debidamente autorizado por todos los Socios de la
15 Compañía, como consta del Acta de diecisiete de diciembre de dos mil trece,
16 que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el señor
17 **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, declara que cede y transfiere el
18 **CIENT POR CIENTO (100%)** de sus **CIENTO TREITA Y TRES (133)**
19 participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor
20 nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)** que posee en la
22 Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)**
23 participaciones sociales, de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, por un valor
24 nominal de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA**
26 **ROMERO**, por lo que declara que no se reserva para sí mismo ninguna
27 participación social; por otra parte el señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR**
28 **VASQUEZ**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **EVELYN**



1 PEREZ RAMIREZ, quien también comparece a la suscripción de la presente
2 escritura, declara que cede y transfiere el CIENTO POR CIENTO (100%) de sus
3 CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones sociales de UN DOLAR
4 (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CIENTO
5 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD \$ 134,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO
7 TREINTA Y TRES (133) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00)
8 cada una, por un valor nominal de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00), a favor del señor
10 OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO, y UNA (1) participación social, de UN
11 DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), y a favor de señorita
13 CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO; por lo que declara que no se
14 reserva para sí mismo ninguna participación social. Todos los Socios que
15 conforman la Compañía, han dejado expresa constancia de sus respectivas
16 renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que
17 rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales
18 que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas
19 determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas
20 participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir. Además, los Socios
21 Cedentes dejan aclarado que dichas cesiones y transferencias de las
22 participaciones sociales autorizadas, las realiza a favor de las Cesionarias, sin
23 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como
24 son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del
25 patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
26 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los socios Cedentes han sido
27 satisfechos en los pagos correspondientes por parte de las Cesionarias, dejan
28 expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún



1 otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún
2 a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones
3 sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y
4 una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
5 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de
6 Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	\$ 399,00	99,75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	\$ 1,00	0,25%
TOTAL	400	\$ 400,00	100,00%

7 **CUARTA.- RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.-** Finalmente, y en lo
8 referente al segundo y último punto del orden del día de la Junta Universal,
9 todos los Socios presentes en la misma y de acuerdo al Acta adjunta, resuelven
10 por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las
11 Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la
12 señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, como nueva Socia; una
13 vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos
14 los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le
15 determinan. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el
16 valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de DOSCIENTOS
17 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (USD \$ 267,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
19 de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos."HASTA AQUI LA
20 MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y
21 firmada por la abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, con matrícula
22 profesional número ocho mil ochocientos sesenta y uno, del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes



1 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
2 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy
3 fe.-

4
5
6

7
8 SR. RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ
9 C.C. 1710739606

10
11

12
13
14 SR. DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ
15 C.C. 1714188107

16
17
18
19

20 SRA. EVELYN PEREZ RAMIREZ
21 C.C. 1714273537

22
23

24
25
26 SR. OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO
27 C.C. 172629888

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Barreno

SRTA. CYNTHIA ESTAFANIA BARRENO BARRENO
C.C. 172446910-9



Diego

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CTDULACION



CECULA DE CIUDADANA 171418810-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
EVELYN P PEREZ RAMIREZ



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR WILSON EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASQUEZ NANCY GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2017

005

005 - 0250

1714188107

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO

SAN ISIDRO DEL INCA 1

CANTÓN

BARBOQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171427353-7

PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 MARZO 1984
 005-D 0087 01487 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



102022

EQUATORIANA***** V4443V344E

CASADO DANIEL A SALVADOR VASQUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO BARRAY FEREZ
 MARTHA TARCILIA RAMIREZ
 QUITO 18/04/2009
 18/04/2020

REN 2811254



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0239 **1714273537**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ RAMIREZ EVELYN PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN ISIDRO DEL INCA	
QUITO		1
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten scribbles and lines]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PADILLA ROMERO
OSCAR GIOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA ELIZABETH
BARRENO BARRENO**

No. 171262988-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA MARIO AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO TARGELIA ERCIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-07-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

[Signature]

[Signature]

V3344V2224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0167

1712629888

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

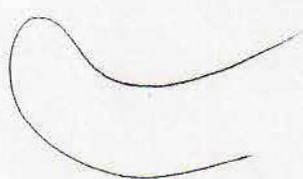
PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO
PARROQUIA
INAQUITO

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 A1133A122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
BARRENO MARINO MANUEL JAQUINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRENO LUZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172446910-9

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARRENO BARRENO CYNTHIA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

015

015 - 0225 1724469109

NUMERO DE IDENTIFICACION 1724469109
BARRENO BARRENO CYNTHIA ESTEFANIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	
QUITO	BAR BARTOLA	1
QUITO	BAR BARTOLA	1

1. PRESENTAR DE LA LINEA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Estando presentes, el señor **ANDRES MAURICIO DELGADO GORDILLO**, en su calidad de Gerente de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el señora **GABRIELA ELIZABETH BARRENO BARRENO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien por ende preside la presente Junta General de Socios; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que si, hecho por el cual, el Presidente dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,
- 2.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el Socio señor **RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ**, y una vez

8

8

que le conceden la palabra; manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 133,00)**, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra, el Socio señor **DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ**, y una vez que le conceden, señala que: "manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad mis **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,00)** que posee en la Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de **UN DE DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00)**, a favor de del señor **OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO**, y a favor de la señorita **CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO**, **UNA (1)** participación social de **UN DÓLAR (USD \$ 1,00)**, y cuyo valor nominal asciende a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00)** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:



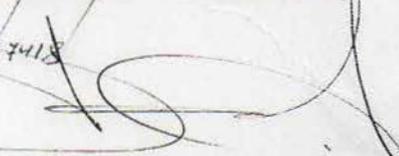
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	399	399	99.75%
CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO	1	1	0.25%
TOTAL:	400	\$ 400,00	100,00%

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.**- Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a la señorita CYNTHIA ESTEFANIA BARRENO BARRENO, de nacionalidad ecuatoriana como nueva Socia, una vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá, todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

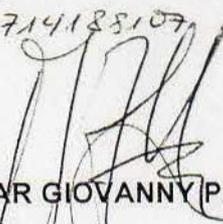
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretaria que certifica.


ANDRES MAURICIO DELGADO G.
Gerente
C.I. 1716387418


GABRIELA ELIZABETH BARRENO B.
Presidente
C.I. 171160224


DANIEL ALEJANDRO SALVADOR V.
Socio
C.I. 1714188107


RICARDO JAVIER SALVADOR V.
Socio
C.I. 1710739606


OSCAR GIOVANNY PADILLA R.
Socio
C.I. 1712629888

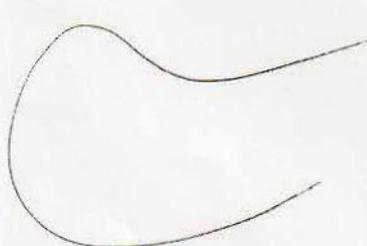
LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "AQUATTROPRINT CIA. LTDA."

En la presente Junta celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 17 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H00, en el inmueble de la Río de Janeiro OE761 y Nueva York, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **AQUATTROPRINT CIA. LTDA.** con RUC.:1792228166001, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
OSCAR GIOVANNY PADILLA ROMERO	133	133	33%
RICARDO JAVIER SALVADOR VASQUEZ	133	133	33%
DANIEL ALEJANDRO SALVADOR VASQUEZ	134	134	34%
TOTAL	400	400	100%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.

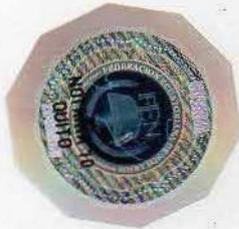

ANDRES MAURICIO DELGADO G.
 Secretario
 C.I. 12165374118



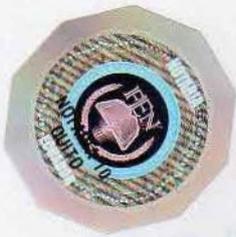
Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE de MAYO del año
dos mil catorce.-

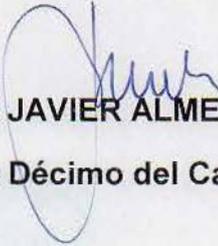


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de SEPTIEMBRE de 2009, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, Doctora JEANNETH BRITO SOLÓRZANO; tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la compañía antes mencionada, celebrada con fecha 20 de MAYO de 2014, ante mí Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito. - Quito, 02 de JUNIO de 2014.- J.A.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 34113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	603
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712629888	PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1714188107	SALVADOR VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
1724469109	BARRENO BARRENO CYNTHIA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710739606	SALVADOR VASQUEZ RICARDO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014.

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO GORDILLO ANDRES MAURICIO
CONTADOR: ACOSTA CARLOZAMA EDWIN PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE
Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO
Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/04/2015 08:53:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792228166001
RAZON SOCIAL: AQUATTROPRINT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: AQUATTRO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE IMPRENTA, DISEÑO GRAFICO Y GIGANTOGRAFIAS.
SERVICIO PUBLICIDAD.
SERVICIO DISEÑO PUBLICITARIO.
SERVICIO IMAGEN CORPORATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: FERNANDEZ DE RECALDE Número: N23-193 Intersección: AV. LA GASCA Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 025127110 Email: andresdelgado@aquattro.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/04/2015 08:53:37

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AQUATTROPRINT CIA. LTDA., celebrada el 29 de septiembre del 2009 ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular.- Quito, 16 de junio del 2015.- pal


Dr. Erick Carrera I.
Notario Décimo suplente
del Cantón Quito

